



## Anexo 2-B

### Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN

#### “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES”

#### REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

No.	DESCRIPCIÓN	
1	Ser fabricante o filial o sucursal o distribuidor autorizado de la marca ofertada.-	Certificado vigente que acredite ser filial o sucursal, o distribuidor autorizado suscrito por el fabricante de la marca ofertada. No aplica para fabricantes
2	Ficha técnica.-	Deberá adjuntarse la ficha técnica de los equipos requeridos, emitida por el fabricante de la marca ofertada. De encontrarse en otro idioma se adjuntará la respectiva traducción en idioma español.
3	Cumplimiento de especificaciones técnicas.-	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
4	Garantía técnica. - En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 1 año para los ítems del 1 al 12 y de 5 años para el ítem 13 “Desbrozadoras forestales”.	Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.
5	Compañía constituida con al menos 1 año de anticipación a la publicación del presente proceso.	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma.
6	Objeto social de la compañía que provea los bienes será de acuerdo al objeto contractual.	El oferente deberá adjuntar los estatutos de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el organismo de control respectivo.
7	El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación, venta o distribución de <b>EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y/O ACCESORIOS PARA INCENDIOS FORESTALES</b> , en contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos <b>USD. 865.000,00</b> individual o acumulados en los últimos cinco años.	Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentarse uno o más documentos que sumen el monto solicitado. Podrá presentar certificaciones o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia. No se aceptarán contratos, estos documentos deberán corresponder a los últimos 5 años, conforme a lo establecido en Requisitos Mínimos.

- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

#### EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.



PARÁMETRO	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Plazo de entrega	10	Se otorgará 10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas; En el caso de presentarse una sola oferta, se otorgará el total del puntaje (10 puntos) si el plazo es menor o igual al establecido.
Experiencia Especifica	20	Se otorgarán hasta 20 puntos al oferente que presente certificaciones o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados adicionales a los solicitados en los requisitos mínimos, que acrediten experiencia en venta de <b>EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y/O ACCESORIOS PARA INCENDIOS FORESTALES</b> , y cuyo valor sea de al menos \$50.000,00; Se otorgarán 5 puntos por cada documento, llegando a un máximo de 20 puntos.
Oferta Económica	60	La metodología empleada será la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 60 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero.</li> <li>En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje otorgado = <math display="block">\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica a evaluar}}</math></li> <li>En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos.</li> </ul>
Certificados de calidad del fabricante.	10	Se otorgará hasta 10 puntos al oferente que presente certificados de que acrediten la calidad o seguridad dentro de los procesos operativos del fabricante (ISO, OSHAS, etc.). Se otorgará 5 puntos por cada certificado.

### CONDICIONES GENERALES

1	<b>Lugar de entrega.</b> - El lugar de entrega será la bodega central del CBDMQ en la ciudad de Quito, en Carapungo, calle Alhambra y Pasaje A, sector la Morenita.	
2	<b>Plazo de entrega.</b> - El plazo de entrega de los bienes será de <b>180 DÍAS CALENDARIOS</b> contados a partir de la entrega del anticipo.	
3	<b>Forma de pago.</b> - Anticipo de <b>50%</b> posterior a la firma de contrato y <b>50%</b> contra entrega en las bodegas del CBDMQ con la suscripción del acta de entrega recepción definitiva a conformidad y entera satisfacción del CBDMQ, entrega de factura correspondiente.	
4	<b>Presupuesto referencial.</b> - El presupuesto referencial para este proceso es de \$ <b>865.932,00 US. Dólares</b> , sin IVA.	En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación.



5	<p><b>Garantía técnica.-</b> En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un período de <b>al menos 1 año para los ítems del 1 al 12 y de 5 años para el ítem 13 "Desbrozadoras forestales"</b>.</p>	<p>Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.</p>
6	<p><b>Garantía del buen uso del anticipo. –</b> Por el 100% del valor total del anticipo, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>	
7	<p><b>Garantía de fiel cumplimiento. –</b> Del 5% del valor total del contrato, deberá ser otorgadas directamente por el oferente; no obstante, también podrán ser otorgadas por el apoderado o representante legal del oferente en el Ecuador o por una persona debidamente autorizada por el oferente para el otorgamiento de estas. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p>	
8	<p><b>Multas.-</b> El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p>	<p>Las multas por cada día de retraso serán del 1 por 1000 del valor del contrato.</p>
9	<p><b>Reajuste de precios.-</b> Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.</p>	
10	<p><b>Importación.-</b></p>	<p><b>1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.-</b> En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</p>



		<p><b>2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes.-</b> El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista.</p> <p><b>3.- Termino de negociación internacional DDP.-</b> Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.</p> <p><b>4.- Representante local.-</b> El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario.</p> <p><b>5. Firma de Contrato.-</b> El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.</p>
11	<p><b>Miembros de comisión técnica.</b> - Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.</p>	

**FIRMAS:**

<b>RESPONSABLES DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO</b>	
	
<p>Elaborado por: Arq. Christian Arévalo L. <b>DIRECCIÓN DE SINIESTROS</b></p>	<p>Revisado por: Cap. Manuel Gallegos <b>JEFE UNIDAD DE INCENDIOS</b></p>
	
<p>Revisado por: Cap. Jorge Sánchez <b>ASESOR TÉCNICO COMANDANCIA</b></p>	<p>Aprobado por: Cap. Esteban Cárdenas V. <b>DIRECTOR DE SINIESTROS</b></p>